

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

8502 Orden EFD/402/2025, de 16 de abril, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Begoña Flores Gómez.

La Subsecretaría de Educación y Formación Profesional del entonces Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 30), convocó procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, por Resolución de 4 de abril de 2025, aprueba el expediente del procedimiento y declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo, a doña Begoña Flores Gómez, con Documento Nacional de Identidad ***1782**, en la especialidad «Pedagogía Terapéutica», aspirante que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no había sido evaluada con el resto de los seleccionados, y a su vez había sido nombrada funcionaria en prácticas por Resolución de la Subsecretaría de 20 de agosto de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad «Pedagogía Terapéutica», a doña Begoña Flores Gómez, con Documento Nacional de Identidad ***1782**, Número de Registro Personal ***1782*46 A0597 y una puntuación total de 7,0084 puntos.

Segundo.

La señora Flores Gómez, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de abril de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.